

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2024**

DENOMINACIÓN: *CURSO DESCENTRALIZADO EN HABILIDADES SOCIALES, INTERACCIÓN PERSONAL Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS*

OBJETIVO GENERAL: Facilitar conocimientos y estrategias que favorezcan el aprendizaje de los procedimientos específicos diseñados para el ámbito penitenciario en la resolución pacífica de conflictos y el ejercicio de la autoridad asertiva. Los contenidos de esta acción formativa se establecen en el programa que figura en el **Anexo I** de esta convocatoria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer los factores de los que se compone la comunicación distinguiendo los que son facilitadores y los que la dificultan dando lugar a conflictos.
- Saber identificar un conflicto y conocer las herramientas para resolverlos de manera pacífica y constructiva.
- Reconocer las emociones básicas, su papel en los conflictos y cómo manejarlas con respecto a uno mismo (autocontrol) y en los demás.
- Practicar los conocimientos adquiridos con el fin de que lo aprendido forme parte de las herramientas del trabajo diario mejorando las relaciones interpersonales y la seguridad del centro.

DURACIÓN: El curso tendrá una duración de **20 horas lectivas**. Se impartirá de acuerdo al programa que se indica en el **Anexo I**, preferentemente dentro de la jornada de trabajo, pudiéndose realizar en jornadas discontinuas coincidiendo parcialmente con el desempeño del servicio. El horario será determinado por las Direcciones, valoradas las necesidades y buena marcha del servicio.

LUGAR DE LA CELEBRACIÓN: Se realizará en **38 establecimientos penitenciarios**, una edición en cada centro excepto en el CP Valencia, en la que se llevarán a cabo dos ediciones.

NUMERO DE ASISTENTES: Serán **25 alumnos/as** por establecimiento penitenciario, siendo necesario un mínimo de 15 asistentes para poder llevarse a cabo el curso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los Centros penitenciarios en los que podrá impartirse el curso son aquellos especificados en el **Anexo II**. Los criterios de prioridad para la selección de los centros titulares serán:

- 1º. Aquellos centros que no hayan realizado esta actividad formativa en las ediciones inmediatamente anteriores.
- 2º. Tendrán prioridad aquellos centros en los que el número de peticionarios sea igual o superior al número de plazas convocadas (25 alumnos/as).

FECHAS: Queda al criterio de la Dirección del Centro Penitenciario los días en los que se impartirá el curso atendiendo a las necesidades del servicio. En todo caso, la acción formativa se desarrollará en el periodo comprendido entre los **días 30 de septiembre al 25 de octubre de 2024, ambos inclusive**.

La Dirección de cada Centro Penitenciario determinará los días concretos, atendiendo a sus características y necesidades del servicio, teniendo en cuenta que la acción formativa debe hacerse en varios días. Debe incluirse de manera obligatoria en el Excel que se facilita, los días en los que se realizará esta formación.



PERSONAS DESTINATARIAS: El curso va dirigido al siguiente personal y con el orden de prioridad que se indica:

- 1º.- Funcionariado que se encuentre en la actualidad desempeñando el puesto de trabajo en el Área de Vigilancia (V1) y que necesiten adquirir los conocimientos y destrezas objeto del curso para la mejora de su desempeño.
- 2º.- Funcionariado de carrera desempeñando el puesto de trabajo en el Área de V-2.
- 3º.- Personal destinado en los Equipos Técnicos.
- 4º.- Personal destinado en los Equipos Sanitarios.
- 5º.- Funcionariado de Área Mixta.
- 6º.- Personal que no se encuentra en los apartados anteriores y que por las características de su puesto de trabajo están en contacto con el público e internos y que, a criterio de la Dirección, requieran de esta formación.

El orden de prioridad en cada uno de estos apartados será el no haber realizado el curso con anterioridad y la antigüedad ininterrumpida en el puesto de trabajo. En caso de persistir el empate, el criterio será la antigüedad en la administración.

*La formación está dirigida a todo el funcionariado, sin embargo, el **funcionariado de carrera tendrá preferencia** para su selección frente al funcionariado de prácticas salvo que exista resolución previa y expresa que condicione la selección del funcionariado en prácticas.*

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas deberán solicitar su participación ante la Secretaría del centro penitenciario, por medio de la instancia adjunta, cumplimentando todos los apartados, y en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. El plazo de presentación será desde la recepción y publicación de esta convocatoria **hasta el día 23 de agosto de 2024**.

Remisión: La propuesta priorizada de asistentes se enviará desde los centros penitenciarios por correo electrónico el **26 de agosto de 2024**, al buzón del Área de Formación (cep@dgjp.mir.es), especificando "Solicitudes Habilidades Sociales" en el apartado Asunto, con identificación del Centro de remisión, notificando en su caso dicho envío a través del Geiser, y adjuntando el archivo Excel que se les remite, debidamente cumplimentado.

Si el número de solicitantes fuera inferior al fijado en esta convocatoria, no se realizará el curso, salvo que se considere por el Área de Formación necesaria su celebración. Si una vez remitida la resolución de



seleccionados, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnos exigido, deberá suspenderse la celebración del mismo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación.

No dará comienzo ningún curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General, la resolución de seleccionados para la realización del mismo.

TIEMPOS DE FORMACIÓN: Si alguna persona asiste a la totalidad, o parte del curso, fuera de su horario laboral, ese tiempo empleado para la realización del curso será compensado con la totalidad del tiempo invertido por la misma fuera de su horario laboral. Se le eximirá de asistencia al trabajo durante las horas o jornadas de compensación que correspondan en un plazo de dos meses, a determinar por las Gerencias en función de las necesidades de servicio y lo solicitado por el trabajador o la trabajadora.

PROFESORADO: Los/as Directores/as de los Centros remitirán en esa misma fecha y por la misma vía, (cep@dgip.mir.es) la propuesta del Profesor/a para impartirlo, cuyos requerimientos es que sean Psicólogos/as que hayan recibido la formación específica en esta materia o que hayan sido formadores/as en otras ediciones de este mismo curso, indicando su puesto de trabajo y DNI a efectos de proceder a su nombramiento. Dicha propuesta será enviada a través de una hoja Excel con las palabras "Profesor/a HHSS" en el apartado "asunto", identificando el centro que lo remite. En el supuesto de no disponer el centro de profesor/a, se deberá poner en conocimiento por la misma vía a esta Área de Formación para la resolución que proceda.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Al alumnado que asista al Curso, se le otorgará el correspondiente título acreditativo siempre que la inasistencia no supere el 10% de las horas lectivas programadas, sea cual sea la causa de la inasistencia.

INDEMNIZACIÓN: Las personas asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 10 de junio de 2024
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Eugenio Arribas López

ANEXO I

Contenidos
<u>LA RELACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:</u> ¿Qué es la comunicación? Factores que favorecen /bloquean la comunicación. Decálogo del buen comunicador. Habilidades de comunicación en la gestión de conflictos. La escucha activa.
<u>TEORÍA DE CONFLICTOS.</u> ¿Qué es un conflicto? Como afrontar los conflictos. Elementos del conflicto. Dinámica del conflicto. Análisis de lo que es para cada uno el conflicto y cómo manejar conflictos a nivel personal/grupo de trabajo
<u>RECONOCIMIENTO DEL CONFLICTO:</u> Posiciones. Intereses. Necesidades. Valores y principios. Sistemas
<u>EMOCION Y CONFLICTO:</u> Diferencia en la percepción- Mapas mentales- Prevenir el conflicto. Gestión de las emociones
<u>DIMANICAS</u> Se realizan en cada uno de los apartados del programa las respectivas dinámicas de grupo



ANEXO II

CENTROS PENITENCIARIOS CONVOCADOS

- | | |
|------------------------|------------------------------|
| 1. A LAMA | 29. MADRID VI |
| 2. ALBOLOTE | 30. MADRID VII |
| 3. ALCAZAR DE SAN JUAN | 31. MALAGA I |
| 4. ALGECIRAS | 32. MALAGA II |
| 5. ALICANTE I | 33. MALLORCA |
| 6. ALICANTE II | 34. MELILLA |
| 7. ALMERIA | 35. MENORCA |
| 8. ASTURIAS | 36. MURCIA II |
| 9. BADAJOZ | 37. OCAÑA I |
| 10. BURGOS | 38. OCAÑA II |
| 11. CACERES | 39. ORENSE |
| 12. CASTELLON I | 40. PAMPLONA |
| 13. CUENCA | 41. PUERTO I |
| 14. DAROCA | 42. PUERTO II |
| 15. H.P.P. SEVILLA | 43. SEVILLA I |
| 16. HUELVA | 44. TEIXEIRO |
| 17. IBIZA | 45. TERUEL |
| 18. JAÉN | 46. TOPAS |
| 19. LAS PALMAS I | 47. VALENCIA (DOS EDICIONES) |
| 20. LAS PALMAS II | 48. VALLADOLID |
| 21. LOGROÑO | 49. CIS ALGECIRAS |
| 22. LUGO-BONXE | 50. CIS GRANADA |
| 23. LUGO-MONTERROSO | 51. CIS NAVALCARNERO |
| 24. MADRID I | 52. CIS MADRID |
| 25. MADRID II | 53. CIS MALAGA |
| 26. MADRID III | 54. CIS MALLORCA |
| 27. MADRID IV | 55. CIS VALENCIA |
| 28. MADRID V | |



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS		NOMBRE		DNI	
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO CONTACTO	
CENTRO PENITENCIARIO:					
PUESTO DE TRABAJO:				POR CONCURSO	
				EN COMISIÓN DE SERVICIOS	
CUERPO DE PERTENENCIA					
ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO					
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACION					
HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD ESTE CURSO		SI		FECHA DE REALIZACION	
					NO
ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA		CURSO DESCENTRALIZADO HABILIDADES SOCIALES Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS 2024			

Firma:

En , a de de 2024

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:
-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
-Finalidad: Realización acción formativa
-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).
-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad
La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:
<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadano/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>